

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA

4518 *Acomiadament/Cessaments en general 762/2018*

D^a ELVIRA LABORDA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de EIVISSA, HAGO SABER:

Por la presente se hace constar que con fecha **07/10/19** se ha dictado Sentencia nº **304/19** en los autos del procedimiento **DSP nº 762/18**, siendo parte demandante **D. SERGIO SANCHEZ CARMONA** representada por el Letrado **D. VICTOR MANUEL VILLAR MORA** y parte demandada **GRUPO ECOFOR 2016 S.L.**, declarado en paradero desconocido.

Se hace saber a el demandado **GRUPO ECOFOR 2016 S.L.** que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

Se hace saber que contra la sentencia mencionada, **cabe recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Baleares que deberá ser anunciado por escrito/comparecencia dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia.**

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado **GRUPO ECOFOR 2016 S.L.** se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Eivissa, 2 de junio de 2020

La letrada de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

